



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 315 - 17**

Comodoro Rivadavia, 03 AGO. 2017

VISTO:

La solicitud del Departamento de carrera Prof. y Lic. en Letras, sede Trelew, de continuidad en la designación del Dr. Martín Kohan; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se ha solicitado la continuidad de la designación del Dr. Martín Kohan en la Facultad en su condición de profesor invitado viajero en dicha Carrera y Sede.

Que de acuerdo a los términos de la Res. CDFHCS N° 60/16 se concibe la necesaria conclusión de la designación del Dr. Kohan en carrera de grado.

Que el mencionado docente ha formado recursos humanos en las asignaturas en las que se ha desempeñado.

Que por ello, mediante Res. CDFHCS N° 222/16 la Prof. Silvia Araujo ha sido promovida como profesora adjunta en la asignatura Teoría y crítica literaria en la sede Comodoro Rivadavia y por la Res. CDFHCS N° 460/16 el Prof. Nicolás Gallego Livigni designado como profesor adjunto en la sede Trelew en la misma asignatura.

Que sin embargo, el Departamento de carrera de la sede Trelew ha solicitado su continuidad, aunque en tareas de asesoramiento y formación de posgrado.

Que importa a la Facultad contar con la presencia del Dr. Martín Kohan en estas tareas.

Que se espera que para cada ocasión en que asista el Dr. Kohan a la Facultad medie una propuesta específica de formación y asesoramiento para la sede Trelew.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar continuidad a la contratación del **Dr. Martín Kohan, DNI 18.056.640**, en tareas de asesoramiento y formación en la carrera Prof. y Lic. en Letras, sede Trelew para el presente ciclo lectivo.

///...



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

///...2.-

Art. 2º) Solicitar al Departamento indicado la presentación de una agenda de tareas específica para cada ocasión en que el Dr. Kohan asista a la Sede, como recurso previo para encuadrar su asistencia.

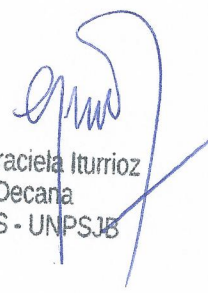
Art. 3º) Indicar que, en términos laborales, el pago del profesor Kohan se realizará cada vez que asista a la Sede en las condiciones del Art. 2, mediante presentación de factura, por un monto de \$6000 (pesos seis mil), que será imputado partida presupuestaria Fuente 12-Recursos propios-sede Trelew.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 3 15 - 17**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB